

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600055423 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 31 de Mayo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Deseo saber porque razón se encuentra laborando personal que no cumple Perfil correspondiente al MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS jefatura de archivo
Quien es el encargado de recursos humanos
Donde y que procesos se pueden iniciar en contra de la administración por esta situación
Quien audita a recursos humanos” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

En virtud de su requerimiento, se solicita al ciudadano que por única ocasión proporciones el nombre completo y correcto de la persona a la que hace referencia en su solicitud antes descrita, toda vez que es ambiguo conocer a que persona de la plantilla laboral de la Jefatura de Archivo Municipal se refiere.

Lo anterior con fundamento en el numeral 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato que a la letra señala:

Artículo 84. *Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 99 de esta Ley. Por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.*

Respecto al encargado de Recursos Humanos, se informa que actualmente la Directora de Recursos Humanos es la C.P. MARIA TERESA GARCI ROJAS.

Respecto a su solicitud de conocer los procedimientos que se pueden iniciar en contra de la Administración Pública, así como el proceso de auditoría a Recursos Humanos, se informa que esta Dirección de Recursos Humanos no cuenta con un documento que contenga la información requerida toda vez que el ciudadano deberá remitirse a la legislación correspondiente.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 06 de Junio de 2023


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OSORIO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

